UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 300-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 ABR. 2009

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Iván Cuba Ascarza y José Luis Roque Riveros para optar el Título Profesional de Médico Veterinario; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Iván Cuba Ascarza y José Luis Roque Riveros, egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Médico Veterinario, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 02 de abril de 2009, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 127 y 128-2009-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de abril de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO VETERINARIO a favor de los bachilleres:

1. IVÁN CUBA ASCARZA
2. JOSÉ LUIS ROQUE RIVEROS

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Abog. PAULO VARGAS CAMARENA
Secretario General